La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el núммero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1878656443179474

Generado el 15 de noviembre de 2023 a las 17:03:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (EN ADELANTE PARA LOS EFECTOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS LA "FIDUCIARIA"), PUDIENDO IDENTIFICAR SUS OFICINAS, PRODUCTOS O SERVICIOS CON EL NOMBRE COMERCIAL DE "S3 CACEIS"

NIT: 901108765-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1533 del 22 de agosto de 2017 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). denominandose SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante La Fiduciaria), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con las siglas o nombres comerciales Santander Securities Services o S3 Colombia

Escritura Pública No 157 del 05 de febrero de 2020 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). ,cambia su razón social de SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante La Fiduciaria), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con las siglas o nombres comerciales Santander Securities Services o S3 Colombia, por SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante la "Fiduciaria"), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con el nombre comercial de "SANTANDER CACEIS".

Escritura Pública No 327 del 02 de marzo de 2023 de la Notaría 26 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante la 'Fiduciaria'), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con el nombre comercial de 'SANTANDER CACEIS'. por S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante para los efectos de los presentes estatutos la "Fiduciaria"), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con el nombre comercial de "S3 CACEIS"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 709 del 05 de junio de 2018

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO. La fiduciaria tendrá un Presidente Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva, que será representante legal principal para todos los efectos legales. Como máximo ejecutivo responsable de La Fiduciaria podrá hacer parte de la Junta Directiva, mas no podrá ser presidente de la misma. Podrá recibir las delegaciones que le efectúe la Junta Directiva. Al Presidente Ejecutivo estarán sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de La Fiduciaria, excepto el Revisor Fiscal Principal y el Revisor Fiscal Suplente. Son funciones especiales del Presidente Ejecutivo, en el marco de la ley y de los presentes estatutos: 50.1) Representar a la Fiduciaria como persona jurídica; 50.2) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 50. 3) Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de La Fiduciaria, salvo aquellos cuya aprobación se haya reservado la Junta Directiva o que haya sido asignada a un comité; 50. 4) Presentar a consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1878656443179474

Generado el 15 de noviembre de 2023 a las 17:03:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

inversiones, ingresos y gastos, los Estados Financieros generales individuales o consolidados, cuando sea el caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, el informe de gestión, asi como el especial de grupo empresarial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todos los cuales se presentaran a la Asamblea General de Accionistas; 50. 5) Velar para que sean atendidas en debida forma los reclamos que los accionistas y demás inversionistas de La Fiduciaria presentan con relación al cumplimiento de las normas relativas al Buen Gobierno ; 50.6) En forma conjunta con la Junta Directiva, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio. Cuando el Presidente se retire de su cargo, dentro del mes siguiente a la fecha de salida presentara los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un Informe de Gestión, todo lo cual será presentado a la Junta Directiva; y, 50.7 En general, cumplir los demás deberes que le señalen la normativa vigente, los reglamentos de La Fiduciaria y los que le correspondan por el cargo que ejerce. SUPLENTES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. La Fiduciaria tendrá tantos Suplentes del Presidente Ejecutivo como designe la Junta Directiva para reemplazar al Presidente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. En su calidad de representantes legales tendrán las funciones detalladas en los numerales 50.1) y 50.3) el artículo 50º de los presentes Estatutos. La Junta Directiva escogerá, dentro de los suplentes del Presidente Ejecutivo aquel que deba remplazar al Presidente Ejecutivo en sus faltas absolutas.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Susana Montero Pinilla Fecha de inicio del cargo: 26/08/2021	CC - 52454257	Presidente Ejecutivo
Sandra Pulido Acuña Fecha de inicio del cargo: 04/08/2021	CC - 51866470	Suplente del Presidente Ejecutivo (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022018694-del día 31 de enero de 2022, que con documento del 14 de diciembre 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente Ejecutivo y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 48 del 26 de enero de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Carlos Andrés Mesa Barrera Fecha de inicio del cargo: 22/12/2022	CC - 80798550	Suplente del Presidente Ejecutivo
Cesar Augusto Vaca Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2022	CC - 79638869	Suplente del Presidente Ejecutivo
Manuel Hernando Suaza Muñoz Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CC - 79691959	Suplente del Presidente Ejecutivo

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1878656443179474

Generado el 15 de noviembre de 2023 a las 17:03:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA